

Vistas las actuaciones habidas e informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgarlas con arreglo a las siguientes condiciones:

I. Autorización administrativa

1. Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

2. Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

3. Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

4. La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

II. Desarrollo y ejecución de la instalación

1. Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente aprobación o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado suscrito en Cáceres con fecha de julio de 1966 por el Ingeniero don Juan Carlos Sánchez-Herrero Collado, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 10.316.100 pesetas; con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. y C. T., aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 y modificación introducida por la de 4 de enero de 1965.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contado a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tanto durante la construcción como en el período de la explotación estas instalaciones quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

4. El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de la fecha del comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha a esta Delegación, a fin de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966.

5. Además de las anteriores condiciones deberán cumplirse las que figuran impuestas en la declaración de utilidad recogida a continuación.

III. Declaración de utilidad pública

1. Se declara de utilidad pública a los efectos del Decreto 2619/1966 las instalaciones citadas, previa la correspondiente indemnización al dueño del predio sirviente y siempre que se establezcan los medios de seguridad previstos en los Reglamentos en vigor sobre las instalaciones eléctricas.

2. Esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica. Igualmente la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de uso público propios o comunales de la provincia y del Municipio, o las de servicios de los mismos y zonas y servidumbre pública, procurando en todo caso hacer compatible la afectación a la finalidad de la zona de servidumbre con el sistema técnico de paso, conforme a la sección segunda del Decreto 2619/1966.

3. En caso de tener que acudir a la expropiación forzosa o a ésta y a la urgente ocupación de terrenos, la tramitación de los expedientes para la obtención de estos beneficios será realizada de acuerdo con el Decreto citado, solicitándolo conforme al artículo 15 del mismo.

4. Además de las anteriores condiciones deberán cumplirse las que se detallan a continuación, fijadas por los Organismos afectados, según se impone en los artículos 14 y 12 de los citados Decretos.

Por el Ministerio de Obras Públicas: Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo:

1.^a Se autoriza a «Electra de Extremadura, S. A.», para efectuar el cruce del río Jerte, de acuerdo con el proyecto presentado de «Reforma de la red de distribución en alta y baja tensión de Plasencia» y suscrito en Cáceres en mayo de 1966.

2.^a Durante la construcción y explotación de la línea no se podrán disponer en el cauce obstáculos que dificulten la corriente en el servicio ordinario del río. «Electra de Extremadura, S. A.», será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen, tanto en el cauce del río como en las propiedades privadas de las márgenes.

3.^a Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la autorización. «Electra de Extremadura, S. A.», comunicará la terminación de las

mismas a la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo para su reconocimiento final.

4.^a Las obras e instalaciones estarán sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo en lo que afecta a los cauces públicos, siendo de cuenta de «Electra de Extremadura, S. A.», los gastos que por este concepto se originen con arreglo a las disposiciones vigentes o las que puedan establecerse.

5.^a Esta autorización se concederá sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos de propiedad, quedando sujeta a todas las condiciones vigentes sobre policía de aguas, normas técnicas del Ministerio de Obras Públicas, protección a la industria nacional y demás que pudieran afectarla.

Por el Ministerio de Obras Públicas: Jefatura Provincial de Cáceres:

1.^a Se autoriza a «Electra de Extremadura, S. A.», para situar siete postes en terreno de dominio público del arroyo Niebla, debiendo reforzar los apoyos hasta defender con hormigón la altura de las avenidas máximas ordinarias, de acuerdo con el croquis presentado, término municipal de Plasencia (Cáceres).

2.^a Durante la construcción y explotación de la línea no se podrán disponer en el cauce obstáculos que dificulten la corriente en el servicio ordinario del río. «Electra de Extremadura, S. A.», será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen tanto en el cauce del río como en las propiedades privadas de las márgenes.

3.^a Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la autorización. «Electra de Extremadura, S. A.», comunicará la terminación de las mismas a la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo para su reconocimiento final.

4.^a Las obras e instalaciones estarán sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo en lo que afecta a los cauces públicos, siendo de cuenta de «Electra de Extremadura, S. A.», los gastos que por este concepto se originen con arreglo a las disposiciones vigentes o las que puedan establecerse.

5.^a Esta autorización se concederá sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos de propiedad, quedando sujeta a todas las condiciones vigentes sobre policía de aguas, normas técnicas del Ministerio de Obras Públicas, protección a la industria nacional y demás que pudieran afectarla.

Cáceres, 2 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.952-B.

RESOLUCIONES de la Delegación de Industria de Lérida por las que se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea E. R. Lérida-Lérida ciudad.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: Estación Ensacado de Cemento.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 0,022 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: Estación Ensacado de Cemento.

Potencia y tensión: E. T. de 250 KVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.151 bis.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 4 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.987-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 7 de la derivación a E. T. 1.073.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.071 «Balafia I».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 54 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: 1.071 «Balafia I».

Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.304.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 5 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.986-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.226 «Serrerías Unidas».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. 1.253 «Almacellas-Fernández».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 361 metros.
Canalización subterránea.
Situación: E. T. 1.253 «Almacellas-Fernández».
Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 25.000/220-127 V.
Referencia: D-1.345.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 5 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.985-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132 en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. «Agrícola Práctica».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. «C. T. N. E.».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 118 metros.
Canalización subterránea.
Situación: E. T. «C. T. N. E.».
Referencia: D-1.062.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.999-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 26 de la derivación a fábrica «Ciutat».
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. 1.149, «Pardiñas Altas IV».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 695 metros.
Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.
Situación: E. T. 1.149, «Pardiñas Altas IV».
Potencia y tensión: E. T. de 160 kVA., a 25.000/220-127 V.
Referencia: D-1.330.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 7 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—7.000-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132,

en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 71 de la línea Lérida-Raymat.
Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. 1.222, «Alpicat I».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 195 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación: E. T. 1.222, «Alpicat I».
Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA., a 25.000/220-127 V.
Referencia-D-1.315.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 8 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.998-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 60 de la línea Lérida a Raymat.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.
Final de la línea: E. T. 1.224 «Alpicat II».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 195 metros.
Apoyos: Postes de madera.
Situación: E. T. 1.224 «Alpicat II».
Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 25.000/220-127 V.
Referencia: D-1.307.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 9 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.988-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 18 de la línea a E. T. 1.131 «Apracosa».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Almenar y Alfarrás.
Final de la línea: E. T. 1.150 «Alfarrás VIII».
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 0,534.
Apoyos: Postes de madera.
Situación E. T.: E. T. 1.150 «Alfarrás VIII».
Potencia y tensión: E. T. de 10 KVA. a 25.000/220-127 V.
Referencia: D-1.305.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 9 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.989-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 12 de la línea a E. T. Ayuntamiento II.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Almenar.
Final de la línea: E. T. 1.055, Almenar IV.
Tensión: 25.000 V.
Longitud: 729 metros.

Apoyos: Postes de madera.
Situación: E. T. 1.055, Almenar IV.
Potencia y tensión: E. T. de 250 kVA., a 25.000/220-127 V.
Referencia: D-1.037.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 11 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.995-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 20 de la línea Circunvalación Lérida.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. Coma Juncosa.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 0,335 Km.

Apoyos: Postes de madera.

Situación: E. T. Coma Juncosa.

Referencia: D-1.003.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución, de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 14 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.997-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 39 de la línea Polígono Industrial del Segre.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. «Riegos y Construcciones».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 0,110 kilómetros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Riegos y Construcciones».

Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 25.000/380-220 V.

Referencia: D-1.320.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 23 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.979-C.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 22 de la línea a E. T. 1.192.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: Apoyo 2 de la línea a E. T. 1.196.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 1 kilómetro.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Referencia: D-1.325.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 23 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.980-C.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 360 de la línea de Montagut a Vallmaña.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alcarrás.

Final de la línea: «Explotaciones Agrícolas Torre Cortasa-Alcarrás I».

Tensión: 25 V.

Longitud: 1.485 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: «Explotaciones Agrícolas Torre Cortasa-Alcarrás I».

Potencia y tensión: E. T. de 100 KVA. a 25.000/380-220 V

Referencia: D-1.326.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 23 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe.—6.981-C.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 11 de septiembre de 1967 por la que se nombra un alumno del 18 curso de Pilotos de Complementary en sustitución de otro que ha renunciado.

Terminado el plazo de presentación de documentos a que hace referencia el párrafo tercero de la Orden de 8 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 193 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 97), para el personal nombrado alumno de la Escuela Elemental de Pilotos, y no habiéndolo realizado el paisano Rogelio Núñez Fernández, designado por la citada Orden, se entiende renuncia a su ingreso en dicho Centro, perdiendo todo derecho, conforme a lo indicado en la convocatoria anunciada por Orden de 23 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 76 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 40), por lo que se nombra para sustituirle al aspirante paisano Joaquín Garriga Marrodán, al que corresponde por la puntuación alcanzada en los exámenes realizados.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,788	59,968
1 Dólar canadiense	55,602	55,769
1 Franco francés nuevo	12,185	12,221
1 Libra esterlina	166,425	166,925
1 Franco suizo	13,774	13,815
100 Francos belgas	120,467	120,829
1 Marco alemán	14,942	14,986
100 Liras italianas	9,601	9,629
1 Florín holandés	16,616	16,666
1 Corona sueca	11,599	11,633
1 Corona danesa	8,626	8,651
1 Corona noruega	8,358	8,383
1 Marc finlandés	18,572	18,627
100 Chelines austriacos	231,680	232,377
100 Escudos portugueses	207,474	208,098